

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 704 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO Y OTORGA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES DEFINITIVA.-

REQUINOA, Abril 06 del 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 007 de fecha 31/03/2010, del Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 47 del Concejo Municipal de fecha 31.03.2010. El Honorable Concejo Municipal, aprobó el funcionamiento de la patente comercial y de alcoholes, a nombre por unanimidad de sus miembros el funcionamiento de la Patente Comercial y de Alcoholes de a nombre del contribuyente Sres. Viña Los Boldos Limitada.-

El Ord. N° 081 de fecha 01 de Abril de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial y de alcoholes definitiva solicitada, a contar del período Julio-Diciembre 2009 (primer semestre año 2009).-

Dictamén N° 024948N08 de la Contraloría General de la República.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales, Ley N° 19.925 de fecha 19 de Enero de 2004 y Ley N° 20.033 de fecha 01 de Julio de 2005.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Y OTORGASE Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva giro **"ELABORACION, COMERCIALIZACION Y EXPORTACION DE VINOS Y LICORES"**, a nombre del contribuyente **SRES. VIÑA LOS BOLDOS LIMITADA, Rut N° 76.009.401-3**, con domicilio comercial ubicado en Camino Los Boldos S/N., Santa Amalia, comuna de Requinoa.-

REGULARIZASE su otorgamiento a contar del período Julio-Diciembre 2009 (primer semestre año 2009).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/COV/OLP/dlp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 205 /

AUTORIZA CONTRATACION MAQUINARIA.

REQUINOA, 07 de Abril de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 104 de fecha 06.04.2010, de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que en relación a la necesidad de dar respuesta a los requerimientos de la comunidad, respecto a retiro de escombros, solicita la regularización de lo siguiente :

- Contratación de 27 horas Retroexcavadora que realizó trabajo los días 18 al 23 de Marzo de 2010, por el valor total de \$ 385.560 iva incluido, al proveedor Srs. IRFER Ltda., RUT N° 76.089.496-6.
- Contratación 11 días de Camión Tolva desde el día 18 al 28 de Marzo de 2010, por un valor de \$ 916.300 iva incluido, al proveedor Sr. Fernando Ramírez Fuenzalida, RUT N° 5.683.555-5.

Lo anterior a fin de autorizar la emisión de Orden de Compra respectiva a través del Portal.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra Electrónica en Portal Mercado Público, de las contrataciones que se detallan a continuación :

- Contratación de 27 horas Retroexcavadora que realizó trabajo los días 18 al 23 de Marzo de 2010, por el valor total de \$ 385.560 iva incluido, al proveedor Srs. IRFER Ltda., RUT N° 76.089.496-6.
- Contratación 11 días de Camión Tolva desde el día 18 al 28 de Marzo de 2010, por un valor de \$ 916.300 iva incluido, al proveedor Sr. Fernando Ramírez Fuenzalida, RUT N° 5.683.555-5.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE